

SUSPENSIÓN No. 1

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO - CONVENIO 034-2025.

NUMERO DEL CONTRATO: CONVENIO 034-2025.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

CONTRATISTA: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

SUPERVISIÓN: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO ECONOMICO.

OBJETO: "FORTALECER AL CUERPO DE BOMBEROS CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADOS (DRONES) Y TRAJES DE PROTECCION, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES DE MONITOREO, DETECCIÓN TEMPRANA, EVALUACIÓN Y RESPUESTA ANTE INCENDIOS FORESTALES, OPTIMIZANDO LA GESTION DEL RIESGO EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO-ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. S-CI-599-2025, CELEBRADO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO."

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$40.999.995) discriminados de la siguiente manera:

El valor de veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos m.l (\$ 29.999.995), recursos aportados por CORNARE; el Valor de Diez millones de pesos (\$10.000.000), recursos aportados por El Municipio soportados mediante CDP 423 y el valor de un millón de pesos m.l (1.000.000), aportados por el cuerpo de Bomberos Voluntarios, representados en bienes y servicios.

DURACIÓN INICIAL: DOS (2) MESES.

FECHA INICIO: 31 de octubre de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 30 de diciembre de 2025.

Entre los suscritos a saber, ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.647.977 expedida en el Municipio de Bello, nombrado alcalde encargado mediante Acta de Posesión N° 001 del 19 de diciembre de 2023, ante el Juzgado

Promiscuo Municipal de San Francisco Antioquia, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 numeral 5 y 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de San Francisco, identificado con NIT 800.022.791-4, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará, EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO., con Nit. 900.384.681-8, representada legalmente por, CRISTIAN DAVID GARCÍA GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.040.261.774, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, se conviene en suscribir OTROSÍ N°. 1 de común acuerdo al CONVENIO 034-2025, cuyo objeto es "FORTALECER AL CUERPO DE BOMBEROS CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADOS (DRONES) Y TRAJES DE PROTECCION, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES DE MONITOREO, DETECCIÓN TEMPRANA, EVALUACIÓN Y RESPUESTA ANTE INCENDIOS FORESTALES, OPTIMIZANDO LA GESTION DEL RIESGO EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO-ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. S-CI-599-2025, CELEBRADO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO". previa las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que, entre el Municipio de San Francisco y CRISTIAN DAVID GARCÍA GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.261.774, representante Legal de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO., con Nit. 900.384.681-8, celebraron el CONVENIO 034-2025, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECER AL CUERPO DE BOMBEROS CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADOS (DRONES) Y TRAJES DE PROTECCION, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES DE MONITOREO, DETECCIÓN TEMPRANA, EVALUACIÓN Y RESPUESTA ANTE INCENDIOS FORESTALES, OPTIMIZANDO LA GESTION DEL RIESGO EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO-ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. S-CI-599-2025, CELEBRADO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO" Con un tiempo de ejecución de dos (2) meses y el cual cuenta con acta de inicio del 31 de octubre de 2025.

Que el contratista mediante comunicación de fecha 18 de diciembre de 2025, solicita SUSPENDER el contrato de acuerdo, a las siguientes consideraciones:

1. La temporada decembrina ha dificultado que se pueda convocar a la población estudiantil para realizar las actividades de capacitación y hay capacitaciones que están dirigidas exclusivamente a este grupo poblacional.
2. Teniendo en cuenta la temporada de vacaciones y que la jornada escolar inicia la segunda semana de enero, lo cual ha generado ciertos ajustes en nuestra planificación y ejecución de las capacitaciones, solicitamos suspensión del convenio por un plazo de 20 días calendario, para finalizar

satisfactoriamente todas las actividades programadas y cumplir con las actividades establecidas en el contrato.

Que de acuerdo a lo anterior y de común acuerdo se procede a suspender el convenio por un plazo de 20 días calendario, para cumplir con el 100%, de las actividades contempladas en el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas del Proyecto.

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSPENDER el CONVENIO 034-2025, por un plazo de 20 días calendario, hasta que se superen las causas expuestas en la solicitud.

SEGUNDA: Las clausulas y estipulaciones se conservan tal y como fueron plasmadas inicialmente.

Se firma a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año 2025.



ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE
Alcalde Municipal



CRISTIAN DAVID GARCÍA GONZÁLEZ
Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios



JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gloria García Pérez Técnica Administrativa	Johan Zamir Bechara Arroyo Secretario de Planeación y Obras Públicas	Jorge Mejía Asesor Jurídico